

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
LA CIUDAD.

REF: LIQUIDACION DEL CRÉDITO EN EL PROCESO EJECUTIVO DE
ROGELIO DE JESÚS LÓPEZ QUINTERO, CONTRA LUZ MILA
CÁRDENAS Y OTRO. RADICADO 2018-000-49-00.

ROGELIO LÓPEZ QUINTERO, mayor de edad, domiciliado y residente
en este Municipio, portador de la C. C. Nro 75.001.952, obrando como
demandante en este asunto, muy comedidamente me propongo presentar la
liquidación del crédito en este proceso, así:

CAPITAL \$ **2.000.000**

INTERESES DE MORA:

Causados entre el 19 de agosto de 2017 al 18 de julio de 2021, o sea 47 meses
al 2.5% mensual: \$ 2.350.000

Total, capital e intereses: \$ **4.350.000**

**TOTAL CRÉDITO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS
CINCUENTA MIL PESOS.**

Fundamento de derecho: Artículo 446 del C. General del Proceso.

Señor Juez

X Rogelio Lopez
ROGELIO LÓPEZ QUINTERO
C.C. Nro. de Marquetalia